DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308 | Viernes 22 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2159683

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN PARA TRABAJOS NOCTURNOS DE VÍAS QUE SE DETALLAN: PISTA 1 DE CALZADA PONIENTE DE LA RUTA E-30-F. TERMINADO CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 1 SE AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 3 DE CALZADA PONIENTE DE LA RUTA E-30-F. ENTRE CEMENTERIO CONCÓN Y NUDO QUILLOTA. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 2 DE CALZADA ORIENTE DE LA RUTA E-30-F. TERMINADO CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 2 SE AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 4 DE CALZADA ORIENTE DE LA RUTA E-30-F. ENTRE NUDO QUILLOTA Y CEMENTERIO CONCÓN, EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.041 exenta.- Valparaíso, 5 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización de obras de conservación vial, se solicita autorización para el cierre y ocupación para trabajos nocturnos de vías que se detallan: Pista 1 de calzada poniente de la Ruta E-30-F, terminado cierre y ocupación de Pista 1 se autoriza cierre y ocupación de Pista 3 de calzada poniente de la Ruta E-30-F, entre Cementerio Concón y Nudo Quillota. Cierre y ocupación de Pista 2 de calzada oriente de la Ruta E-30-F, terminado cierre y ocupación de Pista 2 se autoriza cierre y ocupación de Pista 4 de calzada oriente de la Ruta E-30-F, entre Nudo Quillota y Cementerio Concón, en la comuna de Viña del Mar. Esta solicitud la ha realizado el Consorcio Ruta E-30-F, Asfalcura Maserco, en el contexto del proyecto "Conservación Rutas E-30-F y 64 Sector Cementerio Concón - Nudo Quillota, Tramo DM. 82.509 a DM. 84.124 y DM: 24.021 a DM: 34.053, comunas de Viña del Mar y Concón, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso", obra mandatada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. El responsable de estas obras es el Sr. Carlos Saldivia Barrientos, Rut N° 7.154.734-5, domiciliado en calle Ruta F-528, Parcela 741, Sector Lajarilla, de la comuna de Viña del Mar.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación para trabajos nocturnos de vías que se detallan: Pista 1 de calzada poniente de la Ruta E-30-F, terminado cierre y ocupación de Pista 1 se autoriza cierre y ocupación de Pista 3 de calzada poniente de la Ruta E-30-F, entre Cementerio Concón y Nudo Quillota. Cierre y ocupación de Pista 2 de calzada oriente de la Ruta E-30-F, terminado cierre y ocupación de Pista 2 se autoriza cierre y ocupación de Pista 4 de calzada oriente de la Ruta E-30-F, entre Nudo Quillota y Cementerio Concón, en la comuna de Viña del Mar, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, entre el día 4 de julio y el 4 de agosto de 2022, entre las 20.00 hrs. y las 06.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos:

No se consideran desvíos de tránsito vehicular.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl